En Sodana a veinte y nueve dias del mes de Mayo
de mill setecientos y un años el Conzejo de esta Ciu
dad de la Villa de Sodana se fundaron en
la Sala Vaxa de las Casas de su ayuntam.to con
los tienen de Vr. de los hum.bre del Sundar para
tratar de lo conveniente, las cosas de cantes, a Seruicio de
Dios nro Señor y bien y util de esta Rep.ca es a saber los
Señores D. Felix de Mora Ramos. D. Dn. de mora
Sierra y alcalde ordin.o de esta villa Por su mag.d
D. Dn Juan Carrasco alferez
D. Domingo Ramos
D. Gines de Canovas. Sanchez alcalde Prov.l
D. Alfonso de Cazulla
de los Regidores oficiales capitulares de dicho Conzejo
Estando juntos en forma de Ay, acordaron lo sig.te
Proquisose en este Cabildo que atento, las gien.s de Ovejas
que se acordo el dia Diez y ocho de este mes de Jun.o
se diesen, por los Ganaderos de esta villa a cudiendo
a el Pasto de la Cuenta de Vinte y siete R.s dn.s y que en bien
cada Ganado a cada oveja, se a acordado de dar
y Combiene se den otras gien.s de Ovejas, y atendo
a tiendo de Pedrada dho Pasto dn.s R.s en cada Ganado
Mas siendo que se ando dicho, y Porque no se halla Ovejas
a dho Precio de Vinte y siete dn.s Por cuya Razon, a cordo
xon que de las diez mil Serenta y.s de Ovejas que quedan
de Cupido que se avia hecho, y que dhos Ganaderos, acu

100 f.s a 28 R.s